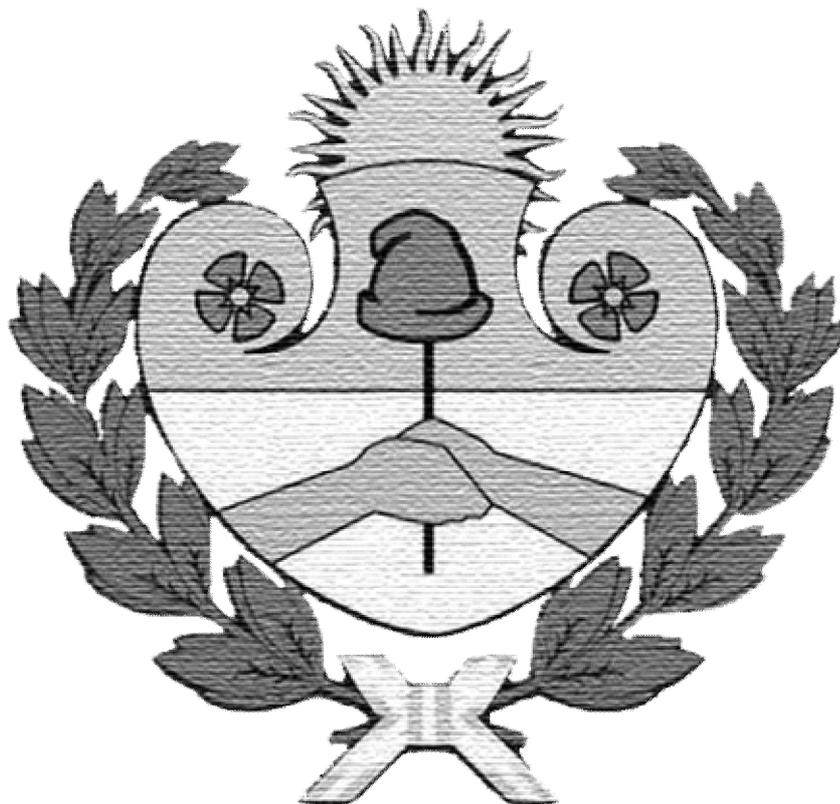


"2.012 Año del Bicentenario del Éxodo Jujeño"

# BOLETIN OFICIAL

---



---

## PROVINCIA DE JUJUY

---

**Nro. 68 Año XCV**

San Salvador de Jujuy, 25 de Junio de 2012.-

---

Email: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

Sitio web: [boletinoficial.jujuy.gov.ar](http://boletinoficial.jujuy.gov.ar)

---

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy

---



# Provincia de Jujuy

## República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

### PODER EJECUTIVO

#### **GOBERNADOR**

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

#### **Jefe de Gabinete de Ministros**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

#### **Ministro de Gobierno y Justicia**

Dr. Hugo Oscar Insausti

#### **Ministro de Hacienda**

C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

#### **Ministro de Producción**

Gabriel Esteban Romarovsky

#### **Ministro de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos**

Dr. Fernando José Frías

#### **Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial**

Ing. Luis Horacio Cosentini

#### **Ministro de Salud**

Dr. Victor Alberto Urbani

#### **Ministro de Desarrollo Social**

Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero

#### **Ministro de Educación**

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

#### **Secretario Gral. de la Gobernación**

C.P.N. Miguel Ángel Lembo

#### **Fiscal de Estado**

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

**DECRETO N° 182-H.-**  
**EXPT.E. N° 0500-26/2012.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ENE. 2012.-**  
**VISTO:**

La Ley N° 5435 y el Decreto N° 2477-H-04 y;

**CONSIDERANDO:**  
Que se encuentra vacante el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Fondo Fiduciario Ley N° 5435;  
Por ello

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase a la Doctora Maria Luciana Sharif, DNI N° 26.232.798, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Fondo Fiduciario Ley N° 5435, a partir del día 17 de enero de 2012.-

**ARTÍCULO 2°.-** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 312-G.-**

**EXPT.E. N° 200-31/10.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAR. 2012.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Dr. Alfonso Andrés Zamar DNI N° 27.520.966 al cargo de Coordinador de Despacho de la Secretaría General de la Gobernación, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 351-DS-**

**EXPT.E. N° 765-385/12.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 MAR. 2012.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase al Sr. Ministerio de Desarrollo Social, Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero, DNI N° 25.613.675 como Consejero Federal Titular para actuar en representación del Poder Ejecutivo de la Provincia y a la Secretaria de Niñez Adolescencia y Familia, Sra. Silvia Lucia Carrizo Villarroel, DNI N° 11.664.537, como suplente en caso de su ausencia, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 365-P.-**

**EXPT.E. N° 660-196/12.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAR. 2012.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Queda a cargo de la cartera del Ministerio de Producción, el Sr. Secretario de Minería e Hidrocarburos, Ing. CARLOS MARIA NAVARRO, mientras dure la ausencia de su titular.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 387-P.-**

**EXPT.E. N° 660-195/12.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAR. 2012.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Queda a cargo de la cartera del Ministerio de Producción, el Sr. Secretario de Minería e Hidrocarburos, Ing. CARLOS MARIA NAVARRO, mientras dure la ausencia de su titular.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 407-H.-**

**EXPT.E. N° 701-994/2011.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 ABR. 2012.-**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, gestiona la incorporación al Presupuesto vigente de partidas de remanentes correspondientes a la Venta de Pliegos y Bases de Condiciones, y

**CONSIDERANDO:**  
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2011 a fin de habilitar las partidas presupuestarias correspondientes;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 20/21 y a los fines de su regularización administrativa,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2011,...

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 411-H.-**

**EXPT.E. N° 701-992/2011.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 ABR. 2012.-**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud solicita la incorporación al Presupuesto 2011 de partidas de remanentes correspondientes al recurso Departamento Provincial de Farmacia, y

**CONSIDERANDO:**  
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2011 a fin de habilitar las partidas presupuestarias correspondientes;

Por ello atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 19/20 y a los fines de su regularización administrativa,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2011,...

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 422-H.-**

**EXPT.E. N° 500-296/2011.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 ABR. 2012.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el MINISTERIO DE HACIENDA, representado por el entonces titular, C.P.N HUGO RUBÉN TOBCHI y la señora ANDREA JIMENA SÁNCHEZ ALFONSO, DNI N° 28.646.264, Categoría A-1, por el periodo comprendido entre el 14 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2011, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 427-H.-**

**EXPT.E. N° 701-1407/2011.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 ABR. 2012.-**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD solicita la incorporación al Presupuesto General-Ejercicio 2011 de los fondos provenientes del Programa Remediar + Redes", y

**CONSIDERANDO:**  
Que resulta necesario modificar, el Presupuesto General Ejercicio 2011 a fin de habilitar las partidas presupuestarias correspondientes;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 14/15 y a los fines de su regularización administrativa,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2011, Ley N° 5669,...

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 429-H.-**

**EXPT.E. N° 701-682/2011.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 ABR. 2012.-**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, solicita refuerzo de partidas, y

**CONSIDERANDO:**  
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2011 a fin de habilitar las partidas presupuestarias correspondientes.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 19/20 y a los fines de su regularización administrativa,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2011,...

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 430-H.-**

**EXPT.E. N° 701-683/2011.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 ABR. 2012.-**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, solicita la incorporación al Presupuesto 2011 de partidas de remanentes correspondientes a la Campaña Nacional de Vacunación contra la Rubéola Congénita, y;

**CONSIDERANDO:**  
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2011 a fin de habilitar las partidas presupuestarias correspondientes;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 15/16 y a los fines de regularizar administrativamente el Ejercicio Fiscal 2011;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2011- Ley N° 5669, conforme...

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 431-H.-**

**EXPT.E. N° 701-684/2011.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 ABR. 2012.-**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, solicita la incorporación al Presupuesto 2011 de partidas de remanentes correspondientes a Influenza H1N1 Prev. Y Control Enfermedades Catastróficas, y;

**CONSIDERANDO:**  
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2011 a fin de habilitar las partidas presupuestarias correspondientes;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 25/26 y a los fines de su regularización administrativamente el Ejercicio Fiscal 2011;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2011- Ley N° 5669, conforme...

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 436-H.-**

**EXPT.E. N° 716-251/2011.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 ABR. 2012.-**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Hospital San Roque, solicita la incorporación al Presupuesto 2011 de Fondos Remanentes de Ejercicios Anteriores de Recursos Afectados FO. PRO. SA Y PRO.FE.SA, y

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio

2011 Ley 5669, a fin de habilitar las partidas presupuestarias correspondientes;  
Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 33/34 y a los fines de su regularización administrativa,  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1º.-** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2011,...

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO Nº 459-S.-**  
**EXPTE. Nº 700-133/12.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 MAR. 2012.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1º.-** Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Arq. LINA JULIA NARCISA RODRIGUEZ, DNI Nº 13.828.044, en el cargo de Coordinadora de la Unidad de Fiscalización de Establecimiento de Salud, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO Nº 460-G.-**  
**EXPTE. Nº 0666-39/2012.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 MAR. 2012.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1º.-** Designase a partir de la fecha del presente Decreto, como representante de la Provincia de Jujuy ante la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROYECTO GEF 3623, al Secretario de Gestión Ambiental de la Provincia, Licenciado DANIEL ALEJANDRO ROISINBLIT, D.N.I Nº 22.041.490.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO Nº 504-H.-**  
**EXPTE. Nº 500-228/11.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ABR. 2012.-**  
**VISTO:**

El presente expediente mediante el cual el Ministerio de Hacienda solicita la incorporación al Presupuesto General-Ejercicio 2011- de los fondos provenientes del aporte del Tesoro Nacional en el marco del Convenio de Asistencia Financiera firmado entre Nación y Provincia, con fecha 21/12/2010, aprobado mediante por Decreto Nº 7248-H-2010; y

**CONSIDERANDO:**  
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2011 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello, atento a lo informado a fs. 13 por la Dirección Provincial de Presupuesto y a los fines de su regularización administrativa,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1º.-** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ley 5669-Ejercicio 2011, conforme...

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO Nº 526-H.-**  
**EXPTE. Nº 723-1267/11.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 ABR. 2012.-**  
**VISTO:**

El presente expediente mediante el cual el Hospital Dr. Oscar Orías solicita refuerzo de las partidas "Personal Reemplazante-Área Salud Pública" y "Servicios No Personales"- Ejercicio 2011-; y

**CONSIDERANDO:**  
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2011 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello, atento a lo informado a fs. 11/12 por la Dirección Provincial de Presupuesto y a los fines de su regularización administrativa,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1º.-** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ley 5669-Ejercicio 2011, conforme...

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO Nº 542-H.-**  
**EXPTE. Nº 0721-579/11.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAY. 2012.-**  
**VISTO:**

El presente expediente mediante el cual el Hospital Dr. Guillermo C. Parteson solicita transferencia de crédito para reforzar la partida "Servicios No Personales"- Ejercicio 2011-; y

**CONSIDERANDO:**  
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2011 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello, atento a lo informado a fs. 16/17 por la Dirección Provincial de Presupuesto y a los fines de su regularización administrativa,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1º.-** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ley 5669-Ejercicio 2011, conforme...

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO Nº 551-H.-**  
**EXPTE. Nº 715-1506/11.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAY. 2012.-**  
**VISTO:**

El presente expediente mediante el cual el Hospital de Niños Dr. Héctor Quintana solicita la incorporación al Presupuesto General-Ejercicio 2011- de recursos afectados provenientes del PRO.FE.SA; y

**CONSIDERANDO:**  
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2011 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello, atento a lo informado a fs. 18/19 por la Dirección Provincial de Presupuesto y a los fines de su regularización administrativa,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1º.-** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ley 5669-Ejercicio 2011, conforme...

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO Nº 584-S.-**  
**EXPTE. Nº 715-959/11.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 MAY. 2012.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1º.-** Téngase por otorgada la Licencia sin goce de haberes, a favor del Sr. HÉCTOR FELIPE TANCO, CUIL 20-10375485-3, en el cargo categoría 9, agrupamiento servicios generales, escalafón general, en la U de O.:R2-02-03, Hospital "Dr. Héctor Quintana", con retroactividad al 27 de abril de 2011 y por el término de tres (3) años, de conformidad a lo expresado en el exordio.-  
**ARTÍCULO 2º.-** Téngase por designado en carácter de reemplazante al Sr. ARIEL MARCELO CRUZ, CUIL 20-25377577-8, en el cargo categoría 1, agrupamiento servicios generales, escalafón general, de la U. de O.:R2-02-03 Hospital "Dr. Héctor Quintana", con retroactividad al 1º de agosto de 2011 y mientras dure la Licencia de su titular, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO Nº 586-S.-**  
**EXPTE. Nº 717-100/10.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 MAY. 2012.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1º.-** Disponer la promoción de la Sra. ELSA DINA YAMPE, CUIL 23-13550988-4, al cargo categoría 24, agrupamiento servicios generales, escalafón general, de la U de O.: R2-02-05 Hospital "Dr. Néstor M. Sequeiros", con retroactividad al 1º de enero de 2.011, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO Nº 593-S.-**  
**EXPTE. Nº 0723-01264/10.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 MAY. 2012.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1º.-** Modifícase el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos vigente Ejercicio 2012-Ley 5692, conforme se indica a continuación:  
JURISDICCION: "R" MINISTERIO DE SALUD  
U. de O.: R2-02-11 Hospital "Dr. Oscar Orías"

**SUPRÍMASE**

Categoría	Nº de Cargos
E (j-1)	1
Agrup. Profesional Ley 4418	
TOTAL	1

**CREASE**

Categoría	Nº de Cargos
A (j-1)	1
Agrup. Profesional Ley 4418	
TOTAL	1

**ARTÍCULO 2º.-** Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, designase a partir de la fecha del presente decreto, al Farmacéutico Martín Enrique Hidalgo, DNI Nº 28.222.539, CUIL 20-28222539-6, en el cargo categoría A (j-1), de la unidad de organización R2-02-11 Hospital "Dr. Oscar Orías" de Libertador General San Martín, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO Nº 616-IPyS.P.-**  
**EXPTE. Nº 613-248/2010.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 MAY. 2012.-**  
**VISTO:**

La Resolución Nº 196-DPRH/10 emitida en los presente autos por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS, mediante la cual se determinan las nuevas Tasas de Aplicación para los Ensayos de Laboratorio para Suelos y Hormigones que realiza dicho Organismo, y

**CONSIDERANDO:**  
Que en relación a dicha normativa el Organismo manifiesta la necesidad de unificar los valores vigentes con los aplicados por la Dirección Provincial de Vialidad (DPV).

Que en opinión del Sr. Asesor Legal de la Repartición (fs.12), no existe obstáculo legal alguno para la prosecución del trámite del presente expediente.-

Que según dictamen de Fiscalía de Estado (fs. 14) deberá disponerse la aprobación de la Resolución Nº 196-DPRH-2010 por acto administrativo de jerarquía de Decreto, para otorgar legalidad a lo actuado en autos.-

Por ello, y habiendo compartido la señora Coordinadora del Dpto. Asuntos Legales de Fiscalía de Estado lo precedentemente dictaminado.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1º.-** Ratifícase la Resolución Nº 196-DPRH/2010 dictada a fs. 6/9 por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS, a través de la cual se determinan las Tasas de Aplicación para los Ensayos de Laboratorio para Hormigones, Suelos y Mezcla Asfálticas que realiza dicho Organismo...

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO Nº 641-G.-**  
**EXPTE. Nº 0412-565-2011.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 MAY. 2012.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Mayor de Policía de la Provincia, CONCEPCIÓN VÁSQUEZ, DNI Nº 17.021.512, Legajo 11.071, por el término de tres (3) meses, de conformidad con lo previsto por el Artículo 93º, Inc. c) de la Ley Nº 3758/81 (modificado por Decreto Nº 2810-G-01).

**ARTÍCULO 2º.-** Dispónese, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad determinada por el Artículo precedente, el cese en servicio activo del Suboficial Mayor de Policía de la Provincia, CONCEPCIÓN VÁSQUEZ, DNI Nº 17.021.512, Legajo 11.071, por encontrarse comprendido en las disposiciones del Artículo 14º, inc. n) de la Ley Nº 3759/81 (Retiro Obligatorio, por antigüedad cumplida).-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO Nº 641-G.-**  
**EXPTE. Nº 0412-565-2011.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 MAY. 2012.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Mayor de Policía de la Provincia, CONCEPCIÓN VÁSQUEZ, DNI Nº 17.021.512, Legajo 11.071, por el término de tres (3) meses, de conformidad con lo previsto por el Artículo 93º, Inc. c) de la Ley Nº 3758/81 (modificado por Decreto Nº 2810-G-01).

**ARTÍCULO 2º.-** Dispónese, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad determinada por el Artículo precedente, el cese en servicio activo del Suboficial Mayor de Policía de la Provincia, CONCEPCIÓN VÁSQUEZ, DNI Nº 17.021.512, Legajo 11.071, por encontrarse comprendido en las disposiciones del Artículo 14º, inc. n) de la Ley Nº 3759/81 (Retiro Obligatorio, por antigüedad cumplida).-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO ACUERDO N° 9181-H.-**  
**EXpte. N° 500-469-2011.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 AGO. 2011.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°**- Modifícase el artículo primero del Decreto-Acuerdo N° 8532-H-11, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1°**.- Otórgase, a partir del 1° de julio de 2011, a favor de los Funcionarios y Magistrados del Poder Judicial, un incremento- a cuenta del DIEZ POR CIENTO (10%) sobres los conceptos Remunerativos-Bonificables y sobre el Adicional No Remunerativo Bonificable, vigentes a junio del corriente año" -

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO ACUERDO N° 9246-H.-**  
**EXpte. N° 500-512-2011.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 SET. 2011.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°**- Otórgase, a partir del 1° de septiembre de 2011, a favor de los Funcionarios y Magistrados del Poder Judicial, un incremento-a cuenta-del SIETE POR CIENTO (7%) sobres los conceptos Remunerativos-Bonificables y sobre el Adicional No Remunerativo Bonificable, vigentes a agosto del corriente año".-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 9555-DS.-**  
**EXpte. N° 766-424/10.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 NOV. 2011.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°**- Téngase por aprobado el Contrato de Locación de Obra suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular C.P.N/Dr. EDUARDO RODOLFO ALDERETE y la Sra. Silvia Carina Zarate, CUIL 27-29843983-8; por el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2010 en los términos, funciones y montos que se consignan en el referido contrato; de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**  
**DIRECCION GENERAL DE DESPACHO**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 JUN. 2012.-**  
**EXPEDIENTE N° 16-5480/2012 DECRETO N° 1276.12.008.** Apruébese el Llamado a Concurso de Precios N° 14/2012, referente a la Obra "CUBIERTA, TECHO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS MERCADO 12 DE OCTUBRE".- **EXPEDIENTE N° 16-5173/2012** **DECRETO N° 1285.12.040.** Apruébese el Llamado a Licitación Privada N° 04/2012, referente a la INDMENTARIA DESTINADA AL PERSONAL DE TRANSITO: INSPECTORES, SERENOS, MAESTRANZAS, DEMARCAACIONES Y CHOFERES - 1° ENTREGA AÑO 2012.- **EXPEDIENTE N° 16-4492/2012 DECRETO N° 0773.12.006.** Promúlguese la Ordenanza N° 6179/2012. Ref. Declara Interés Municipal las "2° JORNADAS NACIONALES DE ABOGADAS".- **EXPEDIENTE N° 16-7305/2012 DECRETO N° 1175.12.007.** Modifíquese el Art. 1° del Decreto N° 2169.11.007 que quedará redactado de la siguiente manera: Autorícese a Tesorería General a realizar Apertura de Cuenta Corriente Oficial en Pesos, en el Banco Macro S.A-Sucursal Exodo, con el propósito de constituir un Fondo Especial para realizar los correspondientes depósitos provenientes del siete por ciento (7%) de la recaudación efectiva de la Tasa de Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene, destinados a la adquisición de equipamiento de la Dirección General de Higiene Urbana.- **EXPEDIENTE N° 16-58/2012 DECRETO N° 0482.12.006.** Publicación de la Ordenanza N° 6155/2011 Ref. Habilitación y Funcionamiento de las denominadas FERIAS en el ámbito de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- **EXPEDIENTE N° 16-6681/2012 DECRETO N° 1258.12.008.** Apruébese el Llamado a Concursos de Precios N° 15/2012, referente a la Obra: "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTA EN ZONA ANDEN-ESTACION DE FERROCARRILGRAL. BELGRANO".- **EXPEDIENTE N° 16-5771/2012 DECRETO N° 1297.12.040.** Ad - Referéndum del Concejo Deliberante, Apruébese en todas sus partes el Convenio de Modificación de su similar de Cooperación en materia de Transporte de Pasajeros, suscrito entre el Dr. Fernando Frías-Ministro de Infraestructura de la Provincia de Jujuy, el Arq. Raúl Eduardo Jorge, en representación de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy y el Dr. Facundo Vargas Durán - Presidente de la Comisión Municipal de Yala.-

Dr. Julio Rodrigo Altea  
Subdirector  
25 JUN. S/C.-

#### LICITACIONES- CONCURSOS DE PRECIOS

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**  
**SERVICIO PENITENCIARIO DE JUJUY**  
**LICITACION PUBLICA N° 01/12**

**Obra: "Construcción Establecimiento Penitenciario N° 7, II Etapa", Expte. N° 0412-043/2011**  
**Ubicación:** Granja Penal de Alto Comedero - Jujuy  
**Presupuesto Oficial:** PESOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE C/61/100 CT.VOS. (S 23.346.837,61)  
**Fecha de apertura de Propuestas:** 24 DE JULIO DE 2.012 A HS. 10:00  
**Plazo de Mantenimiento de Ofertas:** TREINTA (30) DÍAS.  
**Precio de Pliegos de Condiciones y Documentación Técnica:** PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00)  
**Recepción de Sobres:** Dirección de Administración y Ejecución Presupuestaria del Servicio Penitenciario de Jujuy, calle Hugo Wast S/N° - S.S. de Jujuy. Las respectivas propuestas serán abiertas en la Sala de Situación de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Jujuy, calle Hugo Wast S/N° - S.S. de Jujuy, con las formalidades de Ley. Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas pueden ser consultados en Dirección de Administración y Ejecución Presupuestaria del Servicio Penitenciario de Jujuy en horario de 07:00 a 14:00. SAN SALVADOR DE JUJUY, Junio de 2012.-

18/22/25/27/29 JUN. LIQ. N° 102613 \$ 70.00.-

**GOBIERNO DE JUJUY**  
**DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**  
**LICITACION PUBLICA N° 02 / 12**

**Objeto:** "CONTRATACION SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN INSTALACIONES DE LA D.P.V."

**Presupuesto Oficial:** PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00) - Anual

**Fecha de Apertura de Propuestas:** 11 DE JULIO DE 2012 - horas 10:00

**Precio del Pliego Gral. de Condiciones:** PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)

**Expte. Administrativo:** N° 0614.883/12

Las respectivas propuestas serán abiertas en el Salón de Reuniones de la Dirección Provincial de Vialidad, sito en Ruta Prov. N° 56 Esq. Calle Ascasubi s/n° - B° Chijra - S.S. de Jujuy, con las formalidades de Ley. El Pliego General de Bases y Condiciones puede ser consultado y adquirido en Dpto. de Administración, del Organismo licitante en horario administrativo (06:30 a 13:30 hs.). SAN SALVADOR DE JUJUY, Junio 15 de 2012.-

18/22/25/27/29 JUN. LIQ. N° 102631 \$ 70.00.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**  
**POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
**LICITACION PUBLICA N° 01/2012**

**Nombre del Organismo contratante:** POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
**PROCEDIMIENTO**  
**TIPO:** LICITACION PUBLICA N° 01/2012. **EXPEDIENTE:** 412-000233/2012.  
**OBJETO DE LA LICITACION:** Veinte (20) Automóviles O Km., color blanco, sedan, cuatro puertas, motorización mayor o igual a 1.600 cc., inyección electrónica, 4 cilindros, capacidad del tanque de combustible mayor o igual a 45 litros.  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-)  
**CONSULTA Y ADQUISICION DE LOS PLIEGOS**  
**Lugar y Dirección:** POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY-DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SECCION TESORERIA Calle Belgrano N° 489 S. S. de Jujuy Tel. 388-4237704  
**Costo del Pliego:** Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500.-)  
**Plazo y Horario:** Hasta el día 10/07/12 Hs. 10.00.  
**PRESENTACION DE OFERTAS** POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY SALA DE SITUACION-JEFATURA DE POLICIA Calle Belgrano N° 489 S. S. de Jujuy  
**Plazo y Horario:** Hasta el día 12/07/12 Hs. 10.00.-  
**ACTO DE APERTURA** POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY SALA DE SITUACION-JEFATURA DE POLICIA Calle Belgrano N° 489 S. S. de Jujuy.- 12 DE JULIO DE 2012- HORA: 10.00.-

25/27/29 JUN. 04/07 JUL. LIQ. N° 102643 \$ 70.00.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**  
**POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
**LICITACION PUBLICA N° 02/2012**

**Nombre del Organismo contratante:** POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
**PROCEDIMIENTO**  
**TIPO:** LICITACION PUBLICA N° 02/2012. **EXPEDIENTE:** 412-000234/2012.  
**OBJETO DE LA LICITACION:** Quince (15) Camionetas, cabina simple, tracción 4x2, 0 Km, color blancas, motorización diesel, cilindrada mayor o igual a 2000 cc, capacidad tanque combustible mayor o igual a 60 Lts., capacidad de carga mayor o igual a 1000 Kg., inyección de combustible electrónico.  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOS MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS (\$ 2.101.500.)  
**CONSULTA Y ADQUISICION DE LOS PLIEGOS**  
**Lugar y Dirección:** POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY-DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SECCION TESORERIA Calle Belgrano N° 489 S. S. de Jujuy Tel. 388-4237704  
**Costo del Pliego:** Pesos Tres mil (\$ 3.000.-)  
**Plazo y Horario** Hasta el día 11/07/12 Hs. 10.00.  
**PRESENTACION DE OFERTAS** POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY SALA DE SITUACION-JEFATURA DE POLICIA Calle Belgrano N° 489 S. S. de Jujuy Tel. 388-4237704  
**Plazo y Horario** Hasta el día 13/07/12 Hs. 10.00  
**ACTO DE APERTURA** POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY SALA DE SITUACION-JEFATURA DE POLICIA Calle Belgrano N° 489 S. S. de Jujuy Tel. 388-4237704.-13 DE JULIO DE 2012- HORA: 10.00.-

25/27/29 JUN. 04/07 JUL. LIQ. N° 102644 \$ 70.00.-

#### CONVOCATORIAS- CONTRATOS

**LA COMISION DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DEL PERSONAL DEL PALACIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY** en cumplimiento a lo establecido en el Art. 45 del Estatuto Social, tiene el agrado de dirigirse a los Señores Asociados con el objeto de CONVOCARLOS a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 07 de Agosto del 2012 a horas 8,30, en la Sede Social de la Asociación sita en calle Balcarce N° 115-B° Centro, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DIA:** 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con la Presidente y Secretaria refrenden el acta de Asamblea. 2) Elección de Comisión Directiva por cumplimiento de mandato: Secretario General.(4 años), Secretario Adjunto (4 años), Secretario de Actas (4 años), Secretario de Asuntos Laborales (4 años), Tesorero(4 años), Secretario de Acción Social (4 años), Secretario de Prensa y Propaganda (4 años) Secretario de Organización (4 años) y Vocal Titular 1° (4 años), Vocal Titular 2° (4 años), Vocal titular 3° (4 años), Vocal titular 4° (4 años) y Cuatro Vocales Suplentes (4 años cada uno) Art 20. 3) Elección Comisión revisora de Cuentas- Tres miembros Titulares (4 años cada uno) y Dos Suplentes (4 años cada uno) Art 39. 4) Ratificación de lo actuado en la Asamblea Extraordinaria del 28 de abril de 2012.(reforma del estatuto Social y Convenios con la Asociación Mutual Amanecer Solidario y la Cooperativa de Viviendas, Crédito y Consumo Criterio Ltda. 5) Ratificación del Balance 2007.- 6) Formar una comisión Auditora para la elaboración de los Balances de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011.- **ARTICULO 48°**- Las asambleas ordinarias y extraordinarias se constituirán en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios cotizantes con derecho a voto. No obstante, transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria para su realización, las mismas se podrán llevar a cabo en 2° convocatoria, con el número de socios que se encuentren presentes, siempre que por lo menos dupliquen el número de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva, siendo sus resoluciones válidas y obligatorias para todos sus asociados.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 102657 \$ 315.00.-

**ASOCIACION MUTUAL, CULTURAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DE BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY.-** De conformidad a lo dispuesto por el Art. Vigésimo Noveno y concordantes del Estatuto Social de esta Asociación Mutual, el Consejo Directivo convoca a los señores socios a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA a llevarse a cabo el día Viernes 20 de Julio del año 2012, en Sede Social de la entidad ubicada en calle Salta N° 760 de esta Ciudad Capital a las 20:00, a efectos de tratar el siguiente: **ORDEN DEL DIA** 1.- Propuesta para generar más recursos de fondos presentada por un Socio Activo mediante nota de fecha 04/05/2012. 2.- Propuesta para generar más recursos de fondos presentada por un Socio Activo mediante nota de fecha 28/05/2012. 3.- Proyecto alternativo de un loteo en Lozano (lado Norte) presentado por integrantes del Consejo Directivo de fecha 30/05/12. 4.- Revalidación de los reglamentos de servicios tratados en Asamblea Extraordinaria N° 10 de fecha 03/04/2009, solicitada por el INAES mediante nota de fecha 21/03/2012.- 5.- Situación Judicial de nuestra Mutual, solicitada por varios socios activos según nota de fecha 18/05/2012.-San Salvador de Jujuy, 18 de Junio de 2012.- Nota: Se recuerda a todos los afiliados la vigencia del artículo Trigésimo Segundo del Estatuto Social (Matrícula N° Jujuy 21).-

25/27/29 JUN. LIQ. N° 102652 \$ 90.00.-

**REMATES**

**GUILLERMO ADOLFO DURAND**

Martillero Público Judicial  
JUDICIAL; SIN BASE: UN LOTE DE BIENES COMPUESTO DE: 1 PELUCA Y 7 COLILLAS DE PELO NATURAL.- S.S. el Sr. Vocal de la Sala Ira. De la Cámara C. y C. Dra. María Rosa Caballero de Aguiar en el **Expte. B-232.132/10** Caratulado: Inc. de Ejec. de Sent. en B-209.384/09: Quinteros Roxana de Los Angeles c/ Esteban Eduardo-Guzmán Valeria Alejandra, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE: Un lote de bienes compuesto de: Una peluca de pelo natural, (color negro) de mujer, en buen estado de uso y conservación y siete colillas de pelo natural (distintos colores) EL DIA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2.012. A HS. 17, 30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 15 de Mayo del año 2012.

22/25/27 JUN. LIQ. N° 102656 \$ 30.00.-

**GUILLERMO ADOLFO DURAND**

Martillero Público Judicial  
JUDICIAL; SIN BASE: UN LOTE DE BIENES COMPUESTO POR: 4 Ataúdes, Capilla ardiente: T.V. color, Reprodutor DVD, Home Theatre; alfombra, cafetera.- S.S. el Sr. Juez Dr. Ricardo R. Chazarreta Vocal de la Sala II del Tribunal del Trabajo en el **Expte. B-230.334/10** Caratulado: Demanda laboral Sararupa Rocío Soledad c/ Sepelios Monterrico, Servicios Sociales, Condori José Luis y León Esquite Liliانا, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE. Un lote de bienes compuesto por: Un cajón de madera para tierra de 1.90 m.; Un cajón de madera con 2 paneles de 1.90 m. para nicho; Un cajón de madera de 1.20 m. para tierra; Un cajón de madera terciada de 1.90 m. para tierra; Capilla ardiente compuesta por 6 porta velas, cruz luminica, tarjetero con base, 2 apoyas cajones, soldador y esmeriladora de mano; un televisor color de 20" marca Hipson con control remoto; Un reproductor de DVD sin marca visible, modelo DVD5001 con control remoto; un sistema de sonido home-theatre marca Winco, modelo 5188 con 5 parlantes chicos; 2 cortinas de paño; una alfombra aprox. 4 m.; una cafetera marca Philips. EL DIA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2.012 A HS.17, 30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 11 de Junio del año 2012.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 102655 \$ 30.00.-

**GUILLERMO ADOLFO DURAND**

Martillero Público Judicial  
Judicial: BASE \$4.711,07 LA PARTE INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN ALTO COMEDERO - S.S. el Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 2-Sec. N° 3 en el **Expte. B-91.364/02** Caratulado: Embargo Prev. Ejec. por cobro de Expensas Comunes; Consorcio de propietarios del Edificio Huasi I c/ Cesar Eduardo Ferni" comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Durand, Matrícula Nro 11, remata en publ. sub., al mej. post., din. de cont. y com. de Ley del 5% a cargo del comprador y CON BASE DE \$ 4.711,07 corresponde a la planilla de liquidación aprobada en autos, la parte indivisa (2/10) que le correspondía al demandado Sr. Cesar Eduardo Ferni D.N.I. 14.553.425 y que hoy detente en la persona del Sr. José Manuel Brandan L.E. N° 8.176.927, del inmueble embargado en autos, individualizado como: como: CCI; Secc.20, Manzana 799; Parcela 32; Padrón A-88.228; Matrícula A-64.400 ubicado en barrio Alto Comedero de esta ciudad, el que mide 10 m fte. por igual contra fte. por 25 m. de fondo en ambos ctuos. Encerrando según plano una sup. De 250,00 m2 y limita: al N. con parcela 25; al S. con calle: al E. parcela 31 y O. parcela 33, el que se encuentra desocupado según informe de fsjs. 246, registrando: Asiento 1 y 2 embargo en esta causa sin exp. de monto, adquiriendo los compradores las 2/10 partes indivisas, libre de todo gravamen con el producido DEL REMATE, EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2012 A HS.18.00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE ESTA CIUDAD. Títulos de dominio corren agregados en autos, donde los interesados podrán consultar los mismos en Secretaría. Edictos en el B.O. y diario de circulación local. S.S. de Jujuy, 18 de junio del 2012

22/25/27 JUN. LIQ. N° 102654 \$ 30.00.-

**MARIO CHILALI**

Martillero Público Judicial  
REMATA POR ORDEN JUDICIAL UN INMUEBLE CON IMPORTANTES MEJORAS EDILICIAS UBICADO EN CALLE SARMIENTO ESQ. GOBERNADOR FASCIO DE LA CIUDAD DE ABRA PAMPA.- BASE VALUCION FISCAL DE S 23.974.-

DRA. CRISTINA MARCO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 1, por habilitación. Secretaría nro. 2, a cargo de la Dra. MARIA MERCEDES NUÑEZ ANGEL, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nro. B-24181/2010** -caratulado: EJECUCION HIPOTECARIA: FONTANET FRANCISCO – GAIDO NELIDA H. C/ TINTE BRUNO MIGUEL, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial Sr. MARIO CHILALI ( MP 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% cargo del comprador, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso, y sobre la base de la valuación fiscal de \$ 23.974 (PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO), el inmueble de propiedad del demandado Sr. BRUNO MIGUEL TINTE (DNI nro. 14.099.211) individualizado como: CIRC.I. SECCION 1, MANZANA 3, PARCELA 40, PADRON K-3379, MATRICULA K-1583, ubicado en la ciudad de Abra Pampa, Departamento Cochino, de la Provincia de Jujuy, el que tiene las siguientes características: EXTENSION: Fte. N: 10,67 m, Una ochava de 4 m.; Fte. E: 22,17 m; Cfte. S: 13,50 m; Cfte. O: 25,00 m.-Superficie s/títulos: 333,50 m2.- LINDEROS: N: Calle Gobernador Fascio; S: Parte Parcela 13; E: Calle Sarmiento y O: Parcela 39.- GRAVAMENES: As.4: HIPOTECA EN 1ER. GRADO a favor de FRANCISCO FONTANET Y NELIDA HAYDEE GAIDO por \$ 64.000, s/EP. nro. 255, inscripta provisoriamente 25/03/2010 y definitivamente el 05/04/2010.- As.7: HIPOTECA EN 2DO. GRADO a favor de FRANCISCO FONTANET Y NELIDA HAYDEE GAIDO por \$ 70.400 s/EP. nro. 118 inscripta provisoriamente el 10/08/2010 y definitivamente el 24/08/2010.- As.9: EMBARGO PREVENTIVO: del Juzgado de Ira. Inst. C. nro. 7, Secretaría nro. 13 en el Expte. nro. B-220632/10-EJECUTIVO: VILCA GUSTAVO MARCELO C/ TINTE BRUNO MIGUEL, por \$60.000 mas \$ 18.000 inscripta provisoriamente el 24/11/2012.- As.10: EMBARGO en los presentes autos por \$ 77.000 mas \$ 23.100 registrado el 15/12/2010.- Además registra deudora a Agua de los Andes por \$ 184,53; EJESA \$ 122,00; a la Dirección Provincial de Rentas por impuestos inmobiliarios \$977,20.- Todos los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta adquiriendo el comprador libre de gravámenes.- ESTADO DE OCUPACION: Según informe del Juez de Paz de Abra Pampa de fs.96 el inmueble se encuentra ocupado por la familia del demandado, por el Sr. Anselmo Tinte y Natalia Figueroa (padres del demandado); la Sra. Marta Sarapura y Teodora Choque en calidad de inquilinos, y la Sra. Soraya Mercedes Farfán en calidad de ocupante.- TITULOS y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en Secretaría.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta en concepto de señal el 10% del importe que resulte adjudicado con mas el importe de comisión del martillero y el saldo al ser requerido por el Juzgado en el domicilio especial que deberá constituir al efecto.- LUGAR DE SUBASTA: La subasta se realizará en las Oficinas del Martillero actuante sito en calle Rio Pilcomayo 1060 del B. Moreno de la ciudad de San Salvador de Jujuy el día 29 de Junio del 2012, a hs. 18.- Consultas en horario de oficina o al T.E. 0388-4238095.- Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días y un ejemplar en el Juzgado de Paz de Abra Pampa.- S.S. DE JUJUY, 15 de junio del 2012.-

25/27/29 JUN. LIQ. N° 102651 \$ 30.00.-

**EDICTOS DE NOTIFICACIÓN**

El Dr. ENRIQUE R. MATEO, Vocal de la Sala II de la Cámara Civil y Comercial y Presidente de Trámite en el **Expte. N° B-215.017/09** caratulado: TARJETA NARANJA. S.A. C/MARTINEZ, PATRICIO", ordena por este medio notificar al Sr. PATRICIO MARTINEZ, del siguiente Provedo: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de abril de 2.012.- Atento lo solicitado y el informe actuarial que antecede, dese por decido el derecho a constatar la demanda deducida en su contra a PATRICIO GABRIEL MARTINEZ.- Actuando en autos el principio contenido el primer párrafo del art. 72 del C.P.Civil Impónese al proponente la carga de confeccionar los edictos para notificar al demandado para su posterior control y firma del Tribunal, los que deberán presentarse en Secretaría en el término de diez días.- Notifíquese por cédula.- Ante mí se procederá a designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- FDO.: Dr. ENRIQUE R. MATEO -Vocal; ante mí: Dr. CESAR H. BAREA -Prosecretario".- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de mayo de 2.012.-

18/22/25 JUN. LIQ. N° 102568 \$ 30.00.-

El Dr. ENRIQUE R. MATEO, Presidente de Trámite de la Cámara en lo Civil y Comercial Sala II Vocación 4 en el **Expte. N° B-229.364/10** caratulado: Ordinario por COBRO DE PESOS CREDIMAS S.A./C/AGUIRRE CARLOS GERMAN", ordena por este medio notificar al Sr. AGUIRRE CARLOS GERMAN del siguiente Provedo: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de marzo de 2.012.- Proveyendo al escrito de Fs. 51.-Atento lo allí solicitado y lo informado precedentemente, téngase por decaído el derecho a constatar la demanda a CARLOS GERMAN AGUIRRE, debiendo designarse oportunamente como su representante legal al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que por turno corresponda, a quién se deberá dar en autos debida participación en autos.- Notifíquese por cédula y a CARLOS GERMAN AGUIRRE por edictos, imponiéndose al presente la carga de confeccionar el mismo, el que deberá presentado en secretaria de esta Sala para su control y posterior firma de conformidad a lo dispuesto por el art. 72 del P.C.- Notifíquese por cédula.- FDO.: Dr. ENRIQUE R. MATEO -Juez; ante mí: Dr. CESAR H. BAREA -Prosecretario".- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DIAS, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (art. 162 del P.C.P).- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de mayo de 2.012.-

18/22/25 JUN. LIQ. N° 102569 \$ 30.00.-

CAMARA CIVIL Y COMERCIAL – SALA IV-VOCALIA: Dr. MIGUEL ANGEL MASACESSI en el **Expte. N° A-26392/05** caratulado: "ORDINARIO POR ACCION PRESCRIPCION ADQUISITIVA: FLORENTINA CHOQUE, HECTOR CHOQUE, BERTA CHOQUE, CARMEN EULOGIA CHOQUE, RAUL WALTER CHOQUE, MARIA MAGDALENA CHOQUE, LUIS ORLANDO CHOQUE, c/ CARLOS ALBERTO MURGA y ALICIA LIDIA LAGE" procede a notificar el decreto que a continuación se transcribe: "///San Pedro de Jujuy, 03 de Junio del 2005.-I.-Por presentada la Dra. NIMIA ANA APAZA, por parte y por constituido domicilio legal en nombre y representación de los Sres. HECTOR CHOQUE, BERTA CHOQUE, CARMEN EULOGIA CHOQUE, RAUL WALTER CHOQUE, MARIA MAGDALENA CHOQUE, LUIS ORLANDO CHOQUE y FLORENTINA CHOQUE, a mérito del instrumento que adjunta y con el patrocinio letrado de la Dra. PALMIRA SIXTA DIOLI.-II.-De la demanda ordinaria por prescripción adquisitiva de dominio de la fracción de terreno que se disgrega del inmueble rural ubicado en Finca El Bañado, Departamento Valle Grande-Prov. De Jujuy, e individualizado como Circunscripción UNO, Sección Dos, Parcela DOSCIENTOS CUATRO, Padrón G-585, Matrícula G-204, fracción que conforme al plano de mensura para prescripción adquisitiva aprobado por la Dirección General de Inmuebles por Resolución N° 04133 de fecha 13-04-04, tiene una superficie de 168 hectáreas 6.607,033 metros cuadrados, la que se tramitará de acuerdo las normas del juicio ordinario oral (art. 287 del C.P.Civil), córrase traslado a los demandados CARLOS ALBERTO MURGA y ALICIA LIDIA LAGE y a toda persona que se considere con derecho al inmueble precitado (art. 24, Ley 14159), para que la contesten en el plazo de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de tenerlos por contestados sino lo hicieron-(art. 298 C.P.Civil).-III.- Intímese a los accionados para que en el plazo antes señalado constituyan domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros (3 kms.) del asiento de esta Sala IV, bajo apercibimiento de notificarse las posteriores diligencias y resoluciones - cualesquiera fuere su naturaleza-por Ministerio de Ley (art. 52 C.P.Civil), Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.-IV.-...-V.-Librense las comunicaciones pertinentes para notificar a los demandados: asimismo, dispónese notificar por edictos publicándose por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial, y facultándose a la Dra. Nimia Apaza y/o la persona que la misma indique para correr con su diligenciamiento.-VI.-Notifíquese.-Fdo. DR. MIGUEL ANGEL MASACESSI – Vocal Pte. Trámite.-Ante Mí Dr. JUAN CARLOS CORREA – Secretario.- Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 30 de Septiembre de 2011.-.II.- Asimismo, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 581 de la Ley 5486, respecto del comandado CARLOS ALBERTO MURGA, debiendo notificar al codemandado de acuerdo a lo establecido por el Art. 162 C.P.C.-II.- Notifíquese.- Fdo. Dr. MIGUEL ANGEL MASACESSI ante mí Dra. LILIANA DELIA GARCIA. San Pedro de Jujuy, Abril de 2012.-

18/22/25 JUN. LIQ. N° 102585 \$ 30.00.-

La Dra. Mirta Chagra, Vocal Pte. de trámite del Tribunal de Familia, Vocación N° VI, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-247846/11**, caratulado: "SUMARISIMO POR ALIMENTOS: LOZANO CASTILLO CLARA C/ BRAVO MODESTO", hace saber que se ha dictado la siguiente providencia que ha continuación se transcribe: San Salvador de Jujuy, 28 de Marzo de 2.012.- Agréguese la documentación adjuntada.-Atento las constancias de autos, y a lo peticionado a fs. 79, ordenase la PUBLICACION DE EDICTOS en un diario local y en el Boletín por tres veces en cinco días debiéndose transcribir el proveído de fs. 13 de autos. Notifíquese por Cédula e impóngase a la letrada la carga procesal de confeccionar las diligencias para ser presentadas para su control y firma.- Fdo. DRA. MIRTA CHAGRA-JUEZ- ANTE MÍ DRA. MARIA SOLANGE PIZARRO- SECRETARIA.- "///SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Febrero de 2.011.- Téngase por presentada la Dra. FLAVIA CASTRO, por constituido domicilio legal y por parte, para actuar en nombre y representación de la Sra. CLARA LOZANO CASTILLO, a mérito de la Carta poder que arrima en autos a Fs. 4.- Dese a la presente acción SUMARISIMO POR ALIMENTOS, el trámite de conformidad a las prescripciones del art. 395 y ss. del C.P.C.- Agréguese la documentación que se acompaña y téngase presente para su oportunidad. A los fines previstos por el art. 398 del C.P.C. cítese a las partes a una AUDIENCIA el día 22 de Marzo del año 2.011 a hs. 08:30 a celebrarse en este Tribunal de Familia – Vocación VI, sito en Coronel Puzo 625 de esta ciudad Capital, a la que el demandado Sr. MODESTO BRAVO deberá ser notificado, en el domicilio denunciado, con todos los recaudos del art. 396, concurriendo a ejecutar su defensa con asesor letrado y provisto de los documentos que posea y a indicar los demás medios de prueba que intente valerse. Todo bajo apercibimiento de que si no concurre se tendrán por ciertos los hechos afirmados por la actora. Hágase saber a la actora que en caso de incomparecencia- sin justificar motivo atendible- se la tendrá por desistida de la demanda.- Fijese en concepto de Cuota Alimentaria Provisoria el VEINTE POR CIENTO (20%), que percibe por todo concepto el Sr. MODESTO BRAVO, como empleado en la Empresa "CARDERELLI Y CUNTO S.R.L.", previas deducciones de Ley, S.A.C., salario familiar y/o cualquier otro beneficio a cobrar por su hijo menor SARA NOEMI BRAVO D.N.I. N° 42.801.876, sumas que deberán descontarse en forma mensual y consecutivas a partir de la recepción del presente oficio y las que deberán depositarse en el Banco Macro S.A. Sucursal San Martín; a la orden del TRIBUNAL DE FAMILIA VOCALIA VI y como pertenecientes a los presentes obrados, de donde serán abonados a la actora contra la sola presentación de su documento de identidad, oficiándose a sus efectos.- Oportunamente dese intervención al Ministerio de Menores. Remítanse las presentes actuaciones a mesa General de Entradas para su corrección, debiendo figurar en lo sucesivo "SUMARISIMO POR ALIMENTOS LOZANO CASTILLO, CLARA C/ BRAVO MODESTO". Notificaciones en Secretaría los Días martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese por cédula.- Fdo. MIRTA CHAGRA – VOCAL PTE. DE TRÁMITE. Ante mí Dra. SOLANGE PIZARRO- SECRETARIA.-///SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Abril de 2.012.- Atento lo informado por secretaria, fijese nueva fecha de AUDIENCIA a los fines del Art. 398 del C.P.C. para el día 1 de AGOSTO de 2.012 a Hs. 8.30.- Notifíquese a la parte por cédula, a los fines de la confección del EDICTO ordenado a fs. 80. Consecuentemente devébase a la Dra. FLAVIA CASTRO, el Edicto acompañado.- Fdo. DRA. MIRTA CHAGRA-JUEZ- ANTE MÍ DRA. MARIA SOLANGE PIZARRO-SECRETARIA.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de TRES VECES en CINCO DIAS.- Sra. Solange Pizarro, Secretaria, 03 de Mayo de 2.012.-

18/22/25 JUN. LIQ. N° 102588 \$ 30.00.-

Dr. HUGO ALFREDO BELTRAMO-Vocal Pte. de la Cámara Civil y Comercial-Sala IV del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, en **Expte. N° A-46213/10** caratulado: ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: SILVANA DEL VALLE PRADO c/ ANIBAL ARIEL CASTILLO", procede a notificar el siguiente proveído: "SAN PEDRO DE JUJUY, 10 de Mayo de 2.012.-I.- Téngase presente lo manifestado por la actora, y atento las constancias de autos y al informe actuarial que antecede, notifíquese al Sr. ARIEL ANIBAL CASTILLO .D.N.I. N° 22.508.818, por edictos, disponiéndose la publicación de los mismos por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín Oficial y un diario de circulación provincial (art.162 Cód. Proc. Civil).-II.- Notifíquese.- San Pedro de Jujuy, Cuatro de Abril de 2010.-I.-Téngase presente la Ampliación de Demanda formulada por la actora, con el Patrocinio Letrado del Dr. JORGE MARCELO REYNOSO, y conforme lo peticionado, córrase traslado al accionado ANIBAL ARIEL CASTILLO para que la conteste en el plazo de QUINCE (15) DIAS HABILES, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera (art. 298 Cod. Proc. Civil), intimándole asimismo a que constituya domicilio legal en el radio de 3 Km. del asiento de esta Sala bajo apercibimiento de notificarle las posteriores diligencias y resoluciones-cualesquiera fuere su naturaleza-, por Ministerio de ley (art. 52 Cod. Proc. Civil).-II.-...-III.-NOTIFIQUESE.-Fdo. DR. HUGO A. BELTRAMO -Vocal Pte. de Trámite- Dres. ALBERTO RAUL ALFARO-MIGUEL ANGEL MASACESSI-Vocales respectivamente - Ante mí: Dra. LILIANA DELIA GARCIA- Prosecretaria Tecn. Judicial.- Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- San Pedro de Jujuy, 17 de Mayo de 2012.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 102598 \$ 30.00.-

Por la presente se hace saber que en el **Expte. N° A-18126/03**, caratulado: "Ordinario por Daños y Perjuicios: Elena del Carmen Paz c/ José Fidel Gallardo y la Veloz Seguros S.A." de tramite, el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, ha dictado el siguiente decreto... San Pedro de Jujuy, 23 de Diciembre del 2003.- I.- Agréguese autos y téngase presente.- II.- De la demanda Ordinaria promovida en autos obrados y deducidas por Daños y Perjuicios, córrase traslado a los demandados JOSE FIDEL GALLARDO y LA VELOZ SEGURO S.A., con las copias respectivas a los domicilios denunciados y para que la contesten en el término de QUINCE (15) DIAS, con mas UN (1) DIA en razón de la distancia, bajo el apercibimiento de dársele por contestada si así no lo hicieren.- Atr. 298 del C.P.C. y ces.- III.- Notificaciones en Secretaría, Martes y Jueves o el siguiente hábil en caso de feriado.- IV.- Intímase a los demandados para que en plazo antes señalado constituyan domicilio legal dentro del radio de 3 Km. Del asiento de este juzgado, bajo apercibimiento de notificarse las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley.- Art. 52 del ítem.- V.- NOTIFIQUESE. VI.-... Fdo. Dr. EDUARDO HORACIO CONDE - Juez- ante mi Dra. NILDA GRACIELA YAPURA - Secretaria.- OTRA PROVIDENCIA. San Pedro de Jujuy, 20 de Abril del 2012.- I.- Por requesto sellado fiscal.- II.- Téngase presente la aclaración formulada (fs. 127) respecto a la intervención en la causa de Lina Noemí Paz quien aclara, actúa en nombre y representación de Luis Aníbal Lizondo (fs.72) a merito de copia de poder para juicios adjuntos (fs.70/71) y en virtud del carácter de curadora ad ítem del presentado.- III.- Teniéndose presente que el Dr. Juan Pablo Gomar actúa en la causa en el doble carácter, hágase saber al letrado del desistimiento de su patrocinio letrado formulado por Lina Noemí Paz (fs.127).- IV.- Atento la solicitud de notificación por edictos, encontrándose cumplidos los presupuestos de hechos impuestos por el art. 162 C.P.C. y atento la radicación del expediente y los diferentes domicilios en que se realizaron las medidas tendientes a la notificación del accionado (provincia de Salta), tanto mas cuando la referencia al núcleo familiar resulta en la ciudad de Salta (fs. 104), notifíquese traslado de demanda a José Fidel Gallardo por edictos a publicarse por tres veces en cinco días en boletín oficial y diario local de la provincia de Jujuy con mas publicación adicional en diario local de la provincia de Salta con igual modalidad (Art.2, 5, 6, 14 C.P.C.). V.- Notifíquese por cedula.- Fdo. Dr. HUGO MOISES HERRERA -Juez habilitado- ante mi Dra. NATALIA ANDREA SOLETTA- Pro-Secretaria Técnica.- Hágase saber a la demandada que las copias para traslado se encuentran a disposición en Secretaría.- PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL DE LAS PROVINCIAS DE JUJUY Y SALTA POR TRES VECES EN CINCO DIAS. San Pedro de Jujuy, 27 de abril de 2012... Ante mi: Dra. Natalia Andrea Soletta. Secretaria Técnica Judicial.

22/25/27 JUN. LIQ. N° 102612 \$ 30.00.-

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 12, a cargo de la Dra. MARCELA FICOSECO, Pro-Secretaria, en el **Expte. N° B-222.940/0.10**, caratulado: "SUMARIO POR DESALOJO: PAZ, MARIA MAGDALENA c/ ALVARADO, JUAN y ALVARADO, DANIEL y/o CUALQUIER OTRO OCUPANTE", ha dictado la siguiente providencia: "San Salvador de Jujuy, 09 de Abril de 2012.- Proveyendo al escrito que antecede, atento a lo solicitado por la Dra. SUSANA MARIA TRAILLOU DE CARDOZO, Directora del Departamento de Asistencia Jurídico Social, agréguese en autos las diligencias que acompaña.- Asimismo, habiéndose agotado la vía dispuesta por el Art. 162 del C.P.C., notifíquese al proveído de fs. 38 mediante edictos que deberán ser publicados por tres veces consecutivas en cinco días en el Boletín Oficial y un Diario Local, haciéndole saber a los accionados que deberán presentarse (a hacer valer sus derechos), bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial como su representante con quien se seguirá el juicio (art. 196 del C.P.C.).- Firmado: Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS-Juez. Ante mi: Dra. MARCELA FICOSECO- Prosecretaria.- Proveído de fojas 38: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Setiembre de 2011.- Proveyendo a lo solicitado en el escrito que antecede, encontrándose ampliamente vencido el plazo concedido a la parte demandada a fs. 20/22, a fin de que la misma se presente en juicio, hágase efectivo el apercibimiento allí dispuesto; en consecuencia ordénase la continuación del presente juicio, en su rebeldía ficta. No obstante ello, y conforme surge del informe de fs. 34 de autos, no habiendo sido notificados los demandados en persona, designase Defensor Oficial, por lo cual deberá notificarse al Dpto. de Asistencia Jurídico Social a sus efectos (Art. 196 del C.P.C.). Firmado.- Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS-Juez. Ante mi. Dra. MARCELA FICOSECO. Pro-Secretaria. SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Mayo de 2012.-"

22/25/27 JUN. LIQ. N° 102617 \$ 30.00.-

Dra. MARISA E. RONDON, JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría N° 5 en el **Expte. N° B-213986/09**, caratulado: "EJECUTIVO: PREPARO VIA EJECUTIVA CREDIMAS S.A C/ CENTENO JULIO CESAR", proceda a notificar a la demandada SR. CENTENO JULIO CESAR el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE MARZO DEL 2.012.-A.- 2.- Atento a la demanda ejecutiva y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., líbrase en contra de CENTENO JULIO CESAR, Mandamiento de pago, ejecución y embargo en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS (\$1428.92) en concepto de Capital, con mas la suma de PESOS (\$ 714.46) calculada para responder a intereses legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábase EMBARGO sobre los bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar Depositario Judicial a la propia parte afectada, y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley, requiérese sobre la manifestación sobre si los bienes embargados registran gravamen y en su caso exprese nombre, monto y domicilio del o los acreedores, cítesela de remate para que ponga excepción válida legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS en el JUZGADO civil y Comercial N° 3 Secretaría 5 sito en calle INDEPENDENCIA esq LAMADRID bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución 3.- Al efecto comisionés a Sr. OFICIAL DE JUSTICIA y con las facultades de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuere necesario.- Asimismo intímese al demandado para que en el mismo plazo antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KMS. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificársele en lo sucesivo por Ministerio de Ley todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del ítem).- Notificaciones (Art 154 del C.P.C) FDO DRA MARISA RONDON JUEZ ANTE MI SECRETARIA PROC MARTA J BERRAZ DE OSUNA PROSECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SECRETARIA PROC MARTA J BERRAZ DE OSUNA PROSECRETARIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Mayo de 2012.-"

25/27/29 JUN. LIQ. N° 102620 \$ 30.00.-

### EDICTOS DE CITACIÓN

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

El Sub-Director Provincial de Personal de la Provincia, en el **Expte. N° ÑA-1057-317/10**- Iniciado por: DIRECCION DE EDUCACION SECUNDARIA.- Asunto: E/DOCUMENTACION DE ESCUELA PROV. DE COMERCIO N° 2 "CONQUISTA DEL DESIERTO".REF. SITUACION IRREGULAR DEL PROF. LUIS ALBERTO GOMEZ, **cita y emplaza** al agente LUIS ALBERTO GOMEZ-DNI N° 25.985.991, para que comparezca ante esta Dirección Provincial de Personal, sito en Senador Pérez N° 319, 4to. Piso "B", en fecha 29-06-2012 a hs. 09:00, a los fines de prestar declaración, conforme el Art. 204° de la Ley 3161/74.- Acordándose el citado artículo a la asistencia de un letrado en calidad de patrocinante o defensor.- Publíquese en el Boletín Oficial y propálese por Radio Nacional Jujuy, por cinco (5) días seguidos.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de junio de 2012.-

Dra. Javier Gustavo Recuperio  
Sub-Director  
18/22/25/27/29 JUN. S.C.-

Por disposición de la Señora Jueza de Instrucción Causas Ley N° 3584, a cargo de la Dra. ANA CAROLINA PEREZ ROJAS, Secretaria única a cargo de la Dra. PAMELA DE LAS CRUCES-Prosecretaria, del Centro Judicial de la ciudad de San Pedro de Jujuy-Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 96/11**, caratulado: "DURAN JUAN JOSE-JUAREZ LUIS MIGUEL-CHASARRETA JUAN ALEXIS CRISTIAN Y MENDOZA JUAN BAUTISTA p.s.a. ROBO CALIFICADO.SAN PEDRO"-Sumario Policial N° 4082/11; se **cita, llama y emplaza** al imputado JUAN BAUTISTA MENDOZA (A) "JUANCHO", de 17 años de edad, soltero, alfabeto, sin profesión, nacido el día 29 de Agosto de 1.994, hijo de Juana Pablo Segundo (v) y Graciela Cuenca (v), con último domicilio sito en Manzana 27, lote N° 15, Asentamiento El Milagro de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy, para que se presente a estar a derecho, dentro de los CINCO días de la última publicación de Edictos, que se hará por TRES VECES en CINCO DIAS en el boletín Oficial gratuitamente y sin costo, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado REBELDE (Art. 140 del C.P.P).- SIN CARGO-EXIMIDO ART. 6° ACORDADA 15/89. SECRETARIA UNICA, 12 de junio del 2012.-

22/25/27 JUN. S.C.-

DR. GASTON MERCAU, Ayudante Fiscal de la Fiscalía de Investigación N° 4 de la Provincia de Jujuy, en la **causa N° P-5549/12** caratulado: "HUERTAS, Ramón Sebastián; LUJAN, José Armando y una persona a Establecer p.s.a. de Robo en Poblado y en Banda-Ciudad", **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** a JOSE ARMANDO LUJAN, domicilio en Manzana 19, Lote 03, Barrio Punta Diamante, para que comparezca ante ésta Fiscalía de Investigación N° 4, sito en calle Urquiza N° 462, a estar a derecho, dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo (Art. 203 del Código Procesal Penal).- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, sin necesidad de previo pago.- Fiscalía de Investigación Penal N° 4, Junio 11 de 2012.-

22/25/27 JUN. S.C.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y

COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, EN EL REF. **EXPTIE. N° B-224870/10** caratulado: EJECUTIVO: CARSA S.A. c/ RIZO MAMANI DANIEL", **cita y emplaza** a la demandada SRA.A RIZO MAMANI DANIEL, para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaría, la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 75/100 (\$3.981,75) en concepto de capital reclamado, con más la de PESOS SESENTIECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 35/100 (\$796,35), presupuestadas para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan, y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.) y de nombrarle, en caso de incomparecencia como representante, al Defensor Oficial con quien se seguirá el juicio.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de MAYO de 2.012.

25/27/29 JUN. LIQ. N° 102621 \$ 30.00.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, EN EL REF. **EXPTIE. N° B-206164/09** caratulado: EJECUTIVO: CARSA S.A. c/ OLMOS FACUNDO PRIMITIVO", **cita y emplaza** a la demandada SRA. NAVARRO SUSANA MERCEDES, para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaría, la suma de PESOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 16/100 (\$1560,16) en concepto de capital reclamado, con más la de PESOS TRESCIENTOS DOCE (\$312), presupuestadas para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan, y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.) y de nombrarle, en caso de incomparecencia como representante, al Defensor Oficial con quien se seguirá el juicio.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de MAYO de 2.012.

25/27/29 JUN. LIQ. N° 102622 \$ 30.00.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, REF. **EXPTIE. N° B-206195/09** caratulado: EJECUTIVO: CARSA S.A. c/ CUELLO CAROLA ANDREA", **cita y emplaza** a la demandada SRA CUELLO CAROLA ANDREA, para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaría, la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 68/100 (\$3229,68) en concepto de capital reclamado, con más la de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$645) presupuestadas para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan, y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.) y de nombrarle, en caso de incomparecencia como representante, al Defensor Oficial con quien se seguirá el juicio.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Mayo de 2.012.

25/27/29 JUN. LIQ. N° 102624 \$ 30.00.-

Humberto Mario González, vocal del Tribunal en lo Criminal N° 1 de Jujuy, en el **exp. 69/11** caratulado: "Méndez, Lucas Sebastián s.a. de robo simple. Ciudad" procede a notificar al prevenido Lucas Sebastián del siguiente proveído: "San Salvador de Jujuy, 15 de junio de 2012. Atento los informes de fs. 106/10 notifíquese mediante publicación de edictos al procesado Méndez, Lucas Sebastián, conforme lo previsto en el art. 140 del C.P.P. **Cítese** al nombrado para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de declarárase rebelde. Notifíquese." Fdo.: Mario González-Juez pte. de trámite.- Alejandro Gloss-pro secretario.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, art. 140 del C.P.P. (sin cargo o pago de publicación). Tribunal en lo Criminal N° 1, Secretaría Única. San Salvador de Jujuy, 15 de junio de 2012.-"

25/27/29 JUN. S.C.-

### EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del Sr. **MONTALVETTI, CESAR GUILLERMO JOSE**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de Junio de 2012.-

18/22/25 JUN. LIQ. N° 102589 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **PEDRO SEGARRA-L.E. N° 7.284.840**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. María Ángela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de noviembre de 2011.-

18/22/25 JUN. LIQ. N° 102583 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, en el Expte. N° B-264.549/11. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **BALBUENA JOSE LUIS**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Prosecretario: Dr. Federico Mercado.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de mayo de 2012.-

18/22/25 JUN. LIQ. N° 102579 \$ 25.00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-257242/11, caratulado: SUCESORIO DE: "TOLAY RAFAEL VICENTE", Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **RAFAEL VICENTE TOLAY, D.N.I. N° 10.941.261**.- Publíquese por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de agosto de 2011.-

18/22/25 JUN. LIQ. N° 102587 \$ 25.00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15 Dra. Natalia Andrea Soletta Prosecretaria Técnico Judicial San Pedro de Jujuy, se cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON SANTOS CANTALICIO VILLAFÁÑE Y DE DIONISIA JORGE**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Ante mi: Dra. Natalia Andrea Soletta-Prosecretaria Técnico Judicial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 11 de junio de 2012.-

18/22/25 JUN. LIQ. N° 102591 \$ 25.00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-257.245/11, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: CASTRO RICARDO OMAR", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **RICARDO OMAR CASTRO DNI N° 13.758.584**.- Publíquese por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un diario local.- Dra. Mariana del Valle Drazer, secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de agosto de 2011.-

18/22/25 JUN. LIQ. N° 102586 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ROSARIO GARRIDO, DNI N° 7.216.098**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. María Ángela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 1° de junio de 2012.-

18/22/25 JUN. LIQ. N° 102592 \$ 25.00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARÍA N° 1, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-261.855/11, caratulado: "SUCESORIO DE ROMAN QUIISPE VICENTE", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VICENTE ROMAN QUIISPE.- Publíquese por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local.- Secretaria: Dra. Josefina Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de octubre de 2011.-

18/22/25 JUN. LIQ. N° 102582 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARÍA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de WILFREDO PINTO RUIZ, DNI N° 92.046.274 y de BONIFACIA GIRON, DNI N° 12.236.992.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Prosecretaria: Dra. Mercedes Nuñez Ángel.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 4 de junio de 2012.-

18/22/25 JUN. LIQ. N° 102593 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3-SECRETARÍA N° 5, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de la SRA. ANTONIA CRUZ DNI N° 0.979.537.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de MAYO del 2012.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 102610 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3-SECRETARÍA N° 5, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del Sr. ROLANDO CABRERA D.N.I. N° 3.999.135.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de MAYO del 2012.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 102603 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9-SECRETARÍA N° 17 de San Pedro de Jujuy, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NORBERTO HUGO BURGOS.-Publíquese por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial y Diario Local.- Ante mí: Dra. Mariana Rebeca Roldan Pro-secretaria Técnica Judicial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 11 de MAYO del 2012.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 102605 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9-SECRETARÍA N° 18 cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DON AMADO SANGUINO.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Dra. Lilian Inés Conde-Secretaria.- SAN PEDRO DE JUJUY, 04 de Junio del 2012.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 102608 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9-SECRETARÍA N° 17 de San Pedro de Jujuy, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DAMIAN MANUEL ISMAEL.-Publíquese por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial y Diario Local.- Ante mí: Dra. Mariana Rebeca Roldan Pro-secretaria Técnica Judicial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 29 de MAYO del 2012.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 102601 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3-SECRETARÍA N° 6, en el Expte. N° B-272171/12, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO DE SOTOMAYOR PATIÑO, HERACLIO, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SOTOMAYOR PATIÑO HERACLIO, CI N° 39.199.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Sra. Norma Farach de Alfonso-secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de junio del 2012.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 102597 \$ 25.00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8-SECRETARÍA N° 16, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DOÑA TAPIA OLIVERA DE LOZANO, LEONIDAS; DOÑA LOZANO, VIRGINIA; DON LOZANO, TAPIA RAUL y LOZANO SANCHEZ, PABLO.-Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- SAN PEDRO DE JUJUY, 22 de Mayo de 2012.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 102595 \$ 25.00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8-SECRETARÍA N° 16, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DOÑA PAULINA CORAITE.-Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- SAN PEDRO DE JUJUY, 11 de Junio de 2012.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 102596 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3-SECRETARÍA N° 5, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del SR. GOMEZ, NICEFORO.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de junio de 2012.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 102606 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6-SECRETARÍA N° 11, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de DOÑA MARIA LUISA CORDOBA.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. María Susana Zarif.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de junio de 2012.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 102638 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3-SECRETARÍA N° 5, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de la SRA. SUSANA BEATRIZ SEGOVIA.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de mayo de 2012.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 102618 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2-SECRETARÍA N° 3, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ADOLFO PASCUAL AMANTE.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS.- Secretaria: Dr. Gustavo Marcelo Ibarra.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de junio de 2012.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 102614 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7-SECRETARÍA N° 14, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALFREDO CLAUDIO GUZMAN.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. María Ángela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de mayo de 2012.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 102616 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3-SECRETARÍA N° 5, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de SR. OMAR RODOLFO RAMOS.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de mayo de 2012.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 102611 \$ 25.00.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4-SECRETARÍA N° 8, en el Expte. N° B-272614/12, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO DE HECTOR RAMON VALDEZ ", Cita y Emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante HECTOR RAMON VALDEZ-DNI N° 22.164.506 por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.-Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. María Victoria Nager-secretaria habilitada.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de junio de 2012.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 102607 \$ 25.00.-

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBO-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. N° B-258191/11, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO DE LINA OFELIA PERALTA ", Cita y Emplaza a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión, por el término de TREINTA DIAS.-Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dr. Federico Mercado- Secretaria N°12, por habilitación.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 noviembre de 2011.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 102604 \$ 25.00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARÍA N° 2, Expte. N° B-271.034/12, "SUCESORIO: MARTINEZ CELIA ANGELICA (09-03-12) MARTINEZ DAGOBERTO NICOLAS (22-06-2002)". Se Cita y Emplaza por TREINTA DIAS, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes MARTINEZ, CELIA ANGELICA, D.N.I. N° 4.142.153 Y DAGOBERTO NICOLAS MARTINEZ, D.N.I. N° 7.269.785.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Sra. María Nuñez Ángel.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de mayo de 2012.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 102615 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARÍA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de Don JULIO ALBERTO, FERREYRA. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- Secretaria por habilitación: Dra. SUSANA FERREYRA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Mayo de 2012.-

25/27/29 JUN. LIQ. N° 102659 \$ 25.00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4- SECRETARÍA N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-274.494/12, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: LOPEZ RUFINO", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RUFINO LOPEZ, L.E. N° 7.286.457. Publíquese por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un Diario Local.- Prosecretaria: Dra. María Victoria Nager.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Junio de 2.012.-

25/27/29 JUN. LIQ. N° 102660 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9- SECRETARÍA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DON VALENTIN PORCO QUISPE. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- SAN PEDRO DE JUJUY, 05 de marzo de 2012.-

25/27/29 JUN. LIQ. N° 102645 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9- SECRETARÍA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL LUIS SEGUNDO. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- SAN PEDRO DE JUJUY, 15 de agosto de 2.011.-

25/27/29 JUN. LIQ. N° 102646 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9- SECRETARÍA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MATILDE VELARDE CEJAS. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- SAN PEDRO DE JUJUY, 21 de mayo de 2012.-

25/27/29 JUN. LIQ. N° 102647 \$ 25.00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8- SECRETARÍA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DOÑA CANCINOS ESPERANZA PASCUALA. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- SAN PEDRO DE JUJUY, 12 de junio de 2012.-

25/27/29 JUN. LIQ. N° 102648 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1- SECRETARÍA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DIAS a quienes se consideren con derechos a los bienes del causante GABINO MARTNEZ, L.E. N° 3.891.862. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Martina Cardarelli.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de diciembre de 2011.-

25/27/29 JUN. LIQ. N° 102649 \$ 25.00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 de la Provincia de Jujuy-SECRETARÍA N° 1, cita y emplaza a herederos y/o acreedores del causante MEJIA RICARDO.- Por el término de TREINTA DIAS a partir de la última publicación. Expte. N° B-267946/12, caratulado: SUCESORIO DE RICARDO MEJIA. Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. M. Josefina Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de junio de 2012.-

25/27/29 JUN. LIQ. N° 102653 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3-SECRETARÍA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del Sr. GUSTAVO DANIEL GEREZ D.N.I. N° 22.820.571. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de mayo de 2012.-

25/27/29 JUN. LIQ. N° 102658 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1- SECRETARÍA N° 2, Ref. EXPTE. N° B-246232/12 caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: MECHULAN, BENEDICTA", cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de BENEDICTA MECHULAN, a cuyo fin publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.- Secretaria a cargo: Dra. María Mercedes Nuñez Ángel.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de abril de 2012.-

25/27/29 JUN. LIQ. N° 102650 \$ 25.00.-